

PROPUESTA ASIGNACIÓN PROFESOR TUTOR:

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidad a los estudiantes para seleccionar Profesor Tutor, así como salvaguardar la necesidad de respetar el número mínimo de estudiantes a asignar por Profesor Tutor se establece:

Los estudiantes mediante Documento de solicitud de Profesor Tutor (ANEXO 3) relacionaran todos los Profesores Tutores ofertados según (ANEXO 3^a) por orden de prioridad que entregaran en Secretaria de la Facultad.

La Comisión de TFG en base a la nota media del expediente académico de los estudiantes procederá a la asignación del Profesor Tutor.

El Profesor que acuerde con sus estudiantes colaboradores tutorizar sus TFG deberá comunicar dicho acuerdo por correo electrónico al Decanato de la Facultad (decanato.enfermeria@uca.es) dirigido a la Presidenta de la Comisión de TFG.

En el caso que se solicite un Profesor Co-Tutor, bastará que se refleje en el acuerdo de aceptación Tutor Asignado-Estudiante (ANEXO 8) para su asignación.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este escrito referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.